

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2019
SDM-SC- 189266- 2019

472	Motivos de Devolución	Descripción	Nº Serie Número
		Requisido	Nº Reclamado
	Dirección	Código	Nº Constante
	País	Fallecido	Atestado Causa
		Fecha Fallecimiento	
Fecha I	PAÍS	ANC	GRUPO
Fecha II	CA	VE	ARG
Nombre del distribuidor		Nombre de distribución	
C.C.		C.C.	
Centro de Origen		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Señor (a):
LUIS FERNANDO LÓPEZ RAMÍREZ
 CRA 71B BIS # 3ª 46
 Bº MARSELLA
 TEL. 8053704
 EMAIL: niyi3031@gmail.com
 Ciudad

REF.: RESPUESTA SOM 208262-2019

Señor (a): LÓPEZ RAMÍREZ:

En atención al radicado de la referencia, con respecto a sus peticiones de cartera pendiente con el Distrito, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Gestión de Cobro a través de oficio SDM-SC- 189840 de 2019, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actuó verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.'

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

5: Sirley Prieto Ladino Abogada Subdirección de Contravenciones.

- 35

fbogota.gov.co

5

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2019
SDM-SC 189840 /19

Doctora:
IVY YOJANA SEPÚLVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

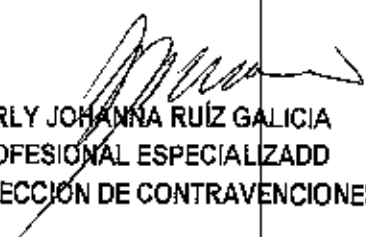
Ref.: Remisión SDM 200262 - 2019

Doctora Sepúlveda Aguirre:

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 14367 de 2011- Funcionario sin competencia. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

Remitimos las solicitudes impetrada por el señor **LUIS FERNANDO LOPEZ RAMIREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.772.086**, por ser tema de su competencia.

Atentamente,


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Sky Priority Ladrón Abogada Subdirección de Contravenciones.
Anexo: SDM 200262 - 2019
CC.: LUIS FERNANDO LOPEZ RAMIREZ
CRA 77.985.421.46
BY MARSELLA
TEL. 3463706
EMAIL: NY63031@gmail.com
C/2019

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13976

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-208262/ LUIS FERNANDO LOPEZ RAMIREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-189266 d el 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION PDR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE DCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acampaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente avisn.

ANEXa: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-208262.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE DCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA